

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32118** MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 472/14, en el que recayó Auto de fecha 31 de julio de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Exduco, S.L., con C.I.F. B-85646172"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Juan José Losa Benito, mediante comunicación dirigida a calle José Abascal, 53, 3º, 28003 de Madrid, o por correo electrónico a [direccion@bufetelosa.com](mailto:direccion@bufetelosa.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140044781-1